

Consejería de  
Educación y Empleo

Dirección General de  
Personal Docente

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"  
Módulo 5 - Planta 3ª  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 75 00  
Fax: 924 00 80 75

## **RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2017, de la Dirección General de Personal Docente por la que da un plazo para la subsanación méritos a determinados aspirantes del procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Resolución de 18 de abril de 2017.**

Por Resolución de 18 de abril de 2017 se procedió a la convocatoria de procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios.

En cumplimiento de lo previsto en su Base VI, por Resolución de 19 de julio de 2017, se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos y, tal y como se concreta en su apartado 6.3.1, se público el listado de méritos a subsanar por los interesados en el plazo de cinco días hábiles.

Habiéndose detectado que en este último listado no se incluyó la subsanación de una serie de méritos, concretamente los referidos a las titulaciones o certificaciones para la impartición de enseñanza bilingüe, se ha entendido necesario proceder a dar plazo para su subsanación, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad la Dirección General de Personal Docente

### **RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de méritos a subsanar referidos a la impartición de enseñanza bilingüe.

**Segundo.-** Los interesados deberán subsanar o aportar la documentación requerida del 4 al 10 de agosto de 2017, ambos inclusive, remitiendo la misma a la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

**Tercero.-** En caso de no subsanarlo en el plazo indicado el mérito en cuestión no será valorado.

Mérida, a 3 de agosto de 2017

**LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD.**

(P.A. Resolución de 12 de enero de 2016,  
Diario Oficial de Extremadura número 18, de 28 de enero).



Fdo: Juan José Maldonado Briegas.